



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/029/2016.

ACTORA: LUCÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ HAAS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, de conformidad con lo establecido por los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracción XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, en cumplimiento a lo señalado en el punto tercero del Acuerdo de Pleno emitido por este Tribunal en el expediente JUN/006/2016, en la fecha en que se actúa, con base en lo detallado en el Libro de Registro de los Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano quintanarroense, da cuenta que el número progresivo para asignarse es el número 29. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 6, fracción IV, 8 26 y 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en el numeral 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional,- - - - -

ACUERDA - - - - -

I. Intégrese el expediente correspondiente, que una vez registrado en el Libro de Gobierno, radíquese con la clave **JDC/029/2016**;- - - - -

II. Túrnese el referido expediente a la **ponencia de la Magistrada Nora Leticia Cerón González**, por ser quien fungió como ponente en el expediente identificado con la clave JUN/006/2016, mismo que fue reencauzado al presente Juicio.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -